

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-40-89-002-2016-00168

DEMANDANTE: AMELIA COELLO GUERRERO

DEMANDADO: FUNDACIÓN SELVA CORAZON

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el pasado 8 de abril, en atención a que debía atender cuestiones de salud, considera le despacho una justa causa y procederá a fijar nueva para su realización. En consecuencia,

DISPONE:

FIJAR el día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 2:30 p.m., para llevar a cabo audiencia contemplada en el art. 72 y ss del Estatuto Procesal Laboral, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma teams.

Por secretaria remítanse las respectivas invitaciones.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf48bc29ea553509b871bd9883afe432d0ac728fbe7ee545828e09a13dda2a8c

Documento generado en 12/04/2021 04:19:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>